



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONSEJO

151.º período de sesiones

Roma, 23-27 de marzo de 2015

Declaraciones ante el Consejo de los candidatos al puesto de Director General

Resumen

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XXXVII.1 c) del Reglamento General de la Organización, los candidatos al cargo de Director General de la misma se dirigirán al Consejo en el período de sesiones que precede al período de sesiones de la Conferencia en el cual se nombrará al Director General, con sujeción a las disposiciones que el Consejo pueda adoptar.

En el presente documento se describe el procedimiento relativo a las declaraciones ante el Consejo que fue aprobado por el este en su 139.º período de sesiones, celebrado en mayo de 2010.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a tomar nota de i) el único candidato al cargo de Director General para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2019; y ii) el procedimiento relativo a las declaraciones ante el Consejo de los candidatos al cargo de Director General de la Organización, aprobado por el Consejo en su 139.º período de sesiones.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Wilfred Ngirwa
Presidente Independiente del Consejo
Tel.: +39 06570 57045



1. Para el 31 de enero de 2015, el plazo fijado por el Consejo en su 149.º período de sesiones (junio de 2014) para la recepción de candidaturas al puesto de Director General para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2019, se había recibido la candidatura siguiente:

Brasil

José Graziano da Silva

2. El procedimiento relativo a la declaración ante el Consejo, aprobado por el Consejo en su 139.º período de sesiones, celebrado en mayo de 2010, es como sigue.

Fragmento del informe del 139.º período de sesiones del Consejo, Apéndice D¹

- i) Cada candidato, válidamente propuesto de conformidad con el artículo XII.5 del Reglamento General de la Organización, realizará ante el Consejo, reunido en sesión plenaria, una exposición cuya duración máxima será de 15 minutos. El orden en que los candidatos efectuarán sus exposiciones y responderán a las preguntas formuladas será fijado por sorteo a cargo del Presidente. Las exposiciones deberán incluir una presentación de la visión del candidato acerca de las prioridades futuras de la Organización.
- ii) Después de cada exposición, los miembros del Consejo dispondrán de hasta 15 minutos para formular preguntas a través del Presidente, que dará la palabra a cada candidato durante un máximo de 15 minutos.
- iii) El Presidente podrá ajustar el tiempo asignado a las preguntas y las respuestas previsto en el párrafo ii), de forma que todos los candidatos puedan disponer del mismo tiempo. Al determinar el tiempo asignado, el Presidente deberá tener en cuenta que, en la medida de lo posible, todos los candidatos deberán realizar sus declaraciones ante el Consejo el mismo día.
- iv) El Presidente, con la asistencia del Secretario General de la Conferencia y del Consejo, velará por la estricta observancia del tiempo asignado, tanto para las exposiciones como para las preguntas y respuestas.
- v) Los candidatos podrán expresarse en cualquier idioma de la Organización.
- vi) Una vez concluidas todas las exposiciones, así como las preguntas y respuestas, el Presidente declarará cerrado el tema correspondiente del programa. No habrá debate ni se extraerán conclusiones de las exposiciones, preguntas o respuestas.

¹ CL 139/REP, párrs. 57 y 58 y Apéndice D.